

RESOLUCION Nº 0065

SANTA FE, 18 de febrero de 2009

VISTO:

El expediente Nro. 02001-0002156-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por medio del cual se gestiona la aprobación de un procedimiento para la selección de profesionales a contratar bajo la modalidad de locación de servicios en la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial - ciudad de Rosario - dependiente de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección requiere contar urgentemente con profesionales idóneos para atender a las tareas inherentes a su competencia, las cuales resultan trascendentes para el normal funcionamiento de la gestión ministerial;

Que lo expuesto obra como circunstancia justificante para la incorporación de profesionales a contratar tendiente a asegurar la efectiva prestación de servicios en el área involucrada;

Que, la incorporación y el desempeño de los profesionales contratados tendrá lugar por el período de un año, encuadrándose las gestiones pertinentes en los artículos 7 y 8 de la Ley Nº 8525, artículo 108 inciso "g" del Decreto Ley Nº 1757/56 y artículo 6 inciso "g" del Decreto Acuerdo 4059/79;

Que es política de esta gestión implementar procesos de selección de aspirantes profesionales a contratar, mediante procesos de selección abiertos y transparentes que garanticen la idoneidad, la competencia de los profesionales de acuerdo al perfil y a los requerimientos buscados para la eficiente prestación del servicio que esta Dirección debe brindar, con Comités de Selección debidamente conformados y con la correspondiente veeduría de profesional;

Que la selección deberá ser convocada en forma pública y dando la difusión por los mecanismos convenientes, fijando los alcances de las instancias de evaluación y definiendo los perfiles de las profesionales a contratar y los requerimientos de los mismos;

Que, en base a la experiencia brindada por el Proceso de Selección realizado para contratar profesionales para el CAJ de Santa Fe, la etapa psico - técnica tal como se encuentra prevista en la Resolución Nº 02/09 - M.J.D.H - que Reglamentó el Procedimiento de Selección para la ciudad de Santa Fe, es decir, en forma inmediata posterior a la de "Análisis de Antecedentes", implicaría un desembolso de costos para la Jurisdicción que no resulta razonable, además de una demora notable en la conclusión del procedimiento de selección y en la puesta en funciones de los eventuales seleccionados, siendo que de conformidad al artículo 4º de la Ley Nº 12.912 de Implementación del Código Procesal Penal, se encuentran plazos corriendo para la entrada en vigencia del servicio que presta la Dirección;

Que, lo atinente al perfil buscado puede quedar absorbido en la etapa de la "Entrevista Personal" teniendo presente los objetivos que para ella prevé el procedimiento en análisis;

Que, respecto de la prueba cognitiva de la evaluación psico - técnica, se exige en la normativa mencionada una calificación que no esté por debajo del término medio, lo que significa que se pretende que quien a la postre fuera contratado, tenga al menos ese rango de capacidad cognitiva;

Que, de conformidad a lo señalado, y a los efectos de solucionar los problemas referidos, se estima conveniente diferir la realización del examen psico - técnico a aquellos que resulten pre- seleccionados, una vez realizada la entrevista personal;

Que, se considera oportuno limitar el objeto del examen psicotécnico a la prueba cognitiva, lo cual debe arrojar que el aspirante merece una calificación que no se encuentre por debajo del término medio, lo que debe entenderse que presenta condiciones mínimas para cumplir la función prevista en la selección, debiéndose en la entrevista personal evaluar las competencias actitudinales del perfil buscado conforme lo reseñado anteriormente;

Que, asimismo, se reglamentó la intervención de los Colegios Profesionales para ejercer la veeduría;

Que, se debe aprobar el Procedimiento a seguir, para posteriormente propiciar el dictado del Acto Administrativo correspondiente que contrate a los profesionales seleccionados a través de los procedimientos vigentes;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1º - Autorizar un Procedimiento de Selección de Profesionales (abogados, psicólogos, trabajadores sociales) para desempeñarse bajo la modalidad de contrato de locación de servicios en la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial - ciudad de Rosario - dependiente de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que a continuación se detallan:

Unidad de Organización Cantidad de contratos Total

Dirección Provincial de Acceso a la Justicia

y Asistencia Judicial

Centro de Asistencia Judicial de Rosario

* (Anexo I a.) Abogados Oficina de * 3 (tres) contratos 12 (doce)

Admisión y/o Derivación

* (Anexo I b.) Abogados Oficina de * 3 (tres) contratos

Asistencia a la Víctima

* (Anexo I c.) Psicólogos Oficina de * 3 (tres) contratos

Asistencia a la Víctima

* (Anexo I d.) Trabajadores Sociales y/o * 3 (tres) contratos

Asistentes Sociales Oficina de Asistencia a la Víctima

ARTICULO 2º - Aprobar el perfil aptitudinal y de conocimientos de los profesionales a contratar, criterios de evaluación de antecedentes, pautas que rigen el procedimiento de selección del personal a contratar y formularios de inscripción, los que como Anexos I (a, b, c y d), II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese.

Dr. Héctor Superti

Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos

ANEXO I a)

I.- ABOGADOS DE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y/O DERIVACIÓN:

Descripción de funciones esenciales del puesto:

* Entrevistar debidamente al consultante a los fines de obtener datos relevantes para verificar la existencia de una consulta que puede ser asistida mediante las diferentes Oficinas del Centro de Asistencia Judicial.

* Brindar asesoramiento cuando corresponda la derivación a organismos públicos y/o privados.

* Brindar la orientación que el caso requiere y darlo por concluido en la Oficina de Admisión y/o Derivación, cuando sus características así lo ameriten.

Perfil de conocimiento:

* Abogado con experiencia en el ejercicio de la profesión independiente.

Requisitos de estudios y/o experiencia:

* Título universitario de abogado/a.

Características personales:

* Trato amable y respetuoso.

* Buena presencia personal.

* Capacidad para resolución de problemas planteados en el área de su desenvolvimiento.

* Capacidad para integrarse armónicamente en grupos de trabajo.

* Capacidad para contener a los consultantes.

* Capacidad de brindar la información manera clara y sencilla.

ANEXO I b)

II.- ABOGADOS DE LA OFICINA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA:

Descripción de funciones esenciales del puesto:

* Brindar asistencia, información, asesoramiento integral y representar en juicio a las víctimas de delitos.

Perfil de conocimiento:

* Abogado con experiencia en el ejercicio de la profesión independiente.

* Capacitación y/o actualización en las áreas de derecho penal, procesal penal y criminología.

* Conocimiento del nuevo procedimiento penal de la Provincia de Santa Fe y en técnicas de litigación oral.

Requisitos de estudios y/o experiencia:

* Título universitario de abogado/a.

* Cursos y/o capacitaciones en las áreas de derecho penal, procesal penal y criminología.

* 3 años de antigüedad en la matrícula de abogado.

Características personales:

* Trato amable y respetuoso.

* Buena presencia personal.

* Capacidad para resolución de problemas planteados en el área de su desenvolvimiento.

* Capacidad para integrarse armónicamente en grupos de trabajo interdisciplinarios.

* Capacidad para contener a los consultantes y a sus familiares.

* Capacidad de brindar la información de manera clara y sencilla.

* Compromiso con la problemática social.

ANEXO I c)

III.- PSICÓLOGOS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA:

Descripción de funciones esenciales del puesto:

- * Asistir psicológicamente a las víctimas y/o a sus familiares.

Perfil de conocimiento:

- * Capacitación en temáticas tales como intervención en crisis, estrés, victimología, intervención planificada en conflictos psicosociales.

Requisitos de estudios y/o experiencia:

- * Título universitario de psicólogo/a.

- * Experiencia en formas de intervención profesional psicosocial.

Características personales:

- * Trato amable y respetuoso.

- * Buena presencia personal.

- * Disposición a establecer relaciones receptivas.

- * Buena capacidad de tolerancia vincular.

- * Actitud negociadora.

- * Capacidad para integrarse armónicamente en grupos de trabajo.

- * Capacidad de brindar la información manera clara y sencilla.

ANEXO I d)

IV.- TRABAJADORES SOCIALES y/o ASISTENTES SOCIALES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA:

Descripción de funciones esenciales del puesto:

- * Asistir socialmente a las víctimas y/o sus familiares.

- * Vincular a las víctimas y/o sus familiares con la red social.

Perfil de conocimiento:

- * Trabajador social con experiencia laboral.

Requisitos de estudios y/o experiencia:

- * Título de asistente o trabajador/a social.

- * Experiencia en atención a sectores vulnerables.

Características personales:

- * Trato amable y respetuoso.

- * Buena presencia personal.

- * Capacidad para resolución de problemas planteados en el área de su desenvolvimiento.

- * Capacidad para integrarse armónicamente en grupos de trabajo.

- * Capacidad de brindar la información manera clara y sencilla.

ANEXO II

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ANTECEDENTES

I.- a) ABOGADOS DE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y/O DERIVACIÓN:

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Título universitario de abogado y título de posgrado y/o master afín 80 puntos

Título universitario de abogado y acreditación de posgrados o master en curso, seminarios, jornadas y cursos afines Hasta 70 puntos

Título universitario de abogado 60 puntos

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia laboral en el ámbito de las funciones requeridas Hasta 20 puntos

Experiencia laboral en el ámbito privado o público. Hasta 10 puntos

I.- b) ABOGADOS DE LA OFICINA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA:

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Título universitario de abogado y título de posgrado y/o master afín 80 puntos

Título universitario de abogado y acreditación de posgrados o master en curso, seminarios, jornadas y cursos afines Hasta 70 puntos

Título universitario de abogado 60 puntos

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia laboral en el ámbito de las funciones requeridas Hasta 20 puntos

Experiencia laboral en el ámbito privado o público. Hasta 10 puntos

I.- c) PSICÓLOGOS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA:

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Título universitario de psicólogo y título de posgrado y/o master afín 80 puntos

Título universitario de psicólogo y acreditación de posgrados o master en curso, seminarios, jornadas y cursos afines Hasta 70 puntos

Título universitario de psicólogo 60 puntos

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia laboral en el ámbito de las funciones requeridas Hasta 20 puntos

Experiencia laboral en el ámbito privado o público. Hasta 10 puntos

I.- d) TRABAJADORES SOCIALES y/o ASISTENTES SOCIALES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA:

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Título de asistente o trabajador social y título de posgrado y/o master afín 80 puntos

Título de asistente o trabajador social y acreditación de posgrados o master en curso,

seminarios, jornadas y cursos afines Hasta 70 puntos

Título universitario de asistente o trabajador social 60 puntos

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia laboral en el ámbito de las funciones requeridas Hasta 20 puntos

Experiencia laboral en el ámbito privado o público. Hasta 10 puntos

ANEXO III

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR

1.- ALCANCE:

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de profesionales a contratar para cumplir las tareas en los Centros de Asistencia Judicial dependientes de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Los profesionales que resulten seleccionados serán propuestos para ser contratados en carácter de locación de servicios por el término de un (1) año, por el monto total de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos) pagaderos en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 2.000 (dos mil pesos), percibidas como única retribución por los servicios que represente, no estando dicha retribución sujeta al mero transcurso del tiempo sino a la acreditación del efectivo cumplimiento de las acciones para las cuales se los contrata.

El locador actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el Estado Provincial, sin subordinación técnica y/o jurídica y/o económica respecto del locatario, siendo a cargo exclusivo del mismo las obligaciones previsionales y fiscales.

La presentación al proceso de selección implicará la aceptación integral de las condiciones requeridas en el presente llamado.

2.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

El proceso de selección estará a cargo de un Comité compuesto por:

* Secretario de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

* Directora Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

* Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Estarán invitados a ejercer la veeduría representantes de los colegios profesionales relativos a las incumbencias profesionales correspondientes.

Esta veeduría consta de dos etapas. La primera, consistirá en la notificación a los Colegios respectivos de los puntajes obtenidos por los candidatos según sus antecedentes, poniéndose a disposición de los mismos la documentación acompañada por éstos últimos y en base a la cual se realizó dicha evaluación. La segunda etapa, consistirá en la notificación a los Colegios respectivos para que dos representantes de los mismos participen en calidad de veedores en las entrevistas personales.

En caso de que alguno de los cargos del Comité de Selección se encuentre vacante será reemplazado por quien designe el Ministro de Justicia y Derechos Humanos respetando la naturaleza política o administrativa del cargo a cubrir.

3.- ETAPAS DE LA SELECCIÓN:

La selección constará de las siguientes etapas sucesivas:

3.1.- Convocatoria pública: mediante publicación en la página web de la Provincia de Santa Fe y en un diario local de la ciudad de Rosario, durante un día hábil.

3.2.- Recepción de las Inscripciones: se efectuarán los días 25, 26 y 27 de febrero de 2009, en Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sito en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario.

3.3.- Evaluación de antecedentes de los postulantes

3.4.- Comunicación a los postulantes que reúnan los requisitos formales excluyentes para cada uno de las funciones, por medio fehaciente (vía telefónica, e-mail, carta, etc). Asimismo se les comunicará, por igual medio, la fecha para la entrevista del punto 3.5.

3.5.- Realización de entrevistas personales a postulantes seleccionados.

3.6.- Concluidas todas las entrevistas, el Comité de Selección elaborará una lista de los postulantes con su orden de mérito y puntaje y comunicará a las personas que cuenten con los cuatro mejores lugares para cada función, por vía telefónica, la fecha de realización del examen psico - técnico.

3.7. Realización de un examen psico-técnico a los postulantes preseleccionados.

3.8. Concluidos los exámenes psico - técnicos, el Comité de Selección, con aquellos que superaron el mismo, elaborará el listado definitivo, con el correspondiente Dictamen final, comunicando a las personas seleccionadas, por vía telefónica, que han sido seleccionados a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación.

4.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Quienes deseen participar en la selección de profesional contratado según lo mencionado en el punto 1, deberán completar el formulario de inscripción - Anexo IV - y presentarlo de la forma que se indica a continuación:

Dicho formulario se solicitará:

* Personalmente en la mesa de entrada mencionada en el punto 3.2.

* Descargar de la página www.santafe.gov.ar.

Los postulantes completarán todos los datos requeridos, teniendo en cuenta las indicaciones efectuadas en el propio formulario.

La presentación del mismo se efectuará en el lugar y fecha consignada en el punto 3.2.- en el horario de 8 a 12 hs. Deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección - Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia Judicial", seguido de la identificación de la función para la que se postula, apellido, nombre y tipo y número de documento. En el interior del sobre, además del formulario de inscripción completo, deberá incluirse:

* Una (1) copia impresa del Curriculum Vitae;

* Una (1) fotocopia de las 2 (dos) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad y último cambio de domicilio.

* Todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el CV, como por ejemplo certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes.

* Los abogados que se postulen para la Oficina de Atención a la Víctima deben acompañar constancia de la matrícula vigente expedida por el Colegio de Abogados.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas estará firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo 1 de 10 o 1/10).

La persona que realice la recepción emitirá una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

5.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN:

La evaluación de los postulantes se efectuará a partir de los datos consignados en sus respectivos formularios de inscripción y en la documentación acompañada.

La Evaluación constará de 2 (dos) Etapas, que recibirán calificación de 100 puntos cada una:

* Etapa I: Antecedentes de los candidatos (incluye educación formal y experiencia);

* Etapa II: Entrevistas personales;

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad y otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados, debiendo evaluar, asimismo, las competencias actitudinales del entrevistado.

Estas etapas se superaran con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos y ambas son consecutivas y eliminatorias.

El puntaje total final para cada función, surgirá de la ponderación relativa de cada una de las etapas, de conformidad a las siguientes pautas:

Funciones Antecedentes Entrevista Personal Total

Abogados

Oficina de admisión y/o derivación 50 % 50% 100 %

Abogados Oficina de Asistencia a la Víctima 50 % 50% 100%

Psicólogos Oficina de Atención a la Víctima 50 % 50% 100%

Trabajadores sociales y/o Asistentes

Sociales Oficina de Atención a la Víctima 50% 50% 100%

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas.

Culminadas las dos etapas mencionadas, se realizara un examen psico - técnico entre los 4 (cuatro) postulantes de cada cargo que tengan el mayor puntaje conforme al punto 3.6 del presente, el cual comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del termino medio y utilizará los calificativos "APTO" o "NO APTO" para su determinación.

La calificación como "NO APTO" implica la eliminación del postulante en el procedimiento.

6.- DICTAMEN FINAL

El dictamen del Comité de Selección deberá ser explícito y fundado, y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes.

El Dictamen establecerá el orden definitivo para cada puesto, quedando seleccionados para la contratación por parte del Poder Ejecutivo Provincial los postulantes que hayan alcanzado el mayor puntaje final y superado el examen psico - técnico, conforme a los requerimientos de la Dirección correspondiente.

Además, en base a dicho orden, según el posicionamiento en la selección, se podrá cubrir cualquier eventual vacante que se produjera para una función de similares características en el lapso de un año, a partir de la fecha de emisión de los resultados finales de la selección.

ANEXO IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Importante: Cada persona podrá postularse para solo 1 (uno) de los contratos

Contrato al que se postula:

1.- Datos personales:

Apellido: Nombres:

Doc.Tipo: Nro: C.U.I.T./C.U.I.L.: Fecha nac.:

Domicilio particular: Piso: Depto:

Localidad: Código Postal:

Correo Electrónico:

Teléfono particular: Teléfono laboral:

2.- Estudios:

TITULO SECUNDARIO/TERCIARIO:

Titulo obtenido Institución Fecha

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y/O ACADÉMICOS:

Titulo obtenido Institución Fecha

3.- Cursos:

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula:

Nombre del Curso Institución Fecha y Duración

4.- Trayectoria Laboral:

Puestos que ocupó en el sector público:

Ingreso Egreso Repartición/Área Puesto Tareas

desarrolladas

Puestos que ocupó en el sector privado:

Ingreso Egreso Organización/empresa Puesto Tareas

desarrolladas

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

.....

.....

Firma y aclaración

2710
